

## LA ENCICLICA CENTESIMUS ANNUS: CONTINUIDAD CON LA TRADICION PATRISTICA<sup>1</sup>

Carlos Ignacio González, S.J.\*

Juan Pablo II ha escogido para la Encíclica *Centesimus Annus* (CA), como tema central que en virtud de su oficio magisterial quiere proclamar en categorías, en término, y al interno de la problemática del mundo contemporáneo, un argumento por lo demás ampliamente tratado a través de toda la Tradición de la Iglesia, aunque de manera apropiada a las diversas épocas y culturas. Desde la introducción, y luego varias veces a lo largo del texto, el Papa expresa la liga interna de su pensamiento con:

*El verdadero sentido de la Tradición de la Iglesia, la cual, siempre viva y siempre vital, edifica sobre el fundamento puesto por nuestros padres en la fe y, singularmente, sobre el que ha sido 'transmitido por los Apóstoles a la Iglesia'<sup>2</sup> en nombre de Jesucristo, el fundamento que nadie puede sustituir (I Cor 3,11) (CA 3).*

Sin embargo ese "tesoro oculto" (Mt 13,52) del cual el padre de familia "saca cosas nuevas y antiguas", ha de expresarse en formas propias de cada época, para responder a los problemas del tiempo: "Este tesoro es la gran corriente de la Tradición de la Iglesia, que contiene las 'cosas viejas', recibidas y transmitidas desde siempre, y que permite descubrir las cosas nuevas' en

---

\* Filósofo y Teólogo. Profesor en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma. Mexicano

1. El presente artículo es la versión ampliada del tema "la destinación universal de los bienes: aspectos patrísticos", que el autor presentó en el Seminario Internacional celebrado en Roma por el Pontificio Consejo "Iustitia et Pax" (14-15 de mayo de 1991), para conmemorar oficialmente el centenario de la publicación de la Encíclica *Rerum Novarum*.
2. Cfr. S. IRENEO, *Adversus Haereses* I,10,1; III,4,1: PG 7, 549s.; 855; SCh 264, 154s; 211, 44-46.

medio a las cuales transcurre la vida de la Iglesia y del mundo" (Ibid). Esta Encíclica se inserta, pues, en una existencia eclesial de dos mil años, que rebrota siempre alimentada desde el interno con la misma savia de la Palabra de Dios, escondida (como la sangre en las venas) pero presente y actuante.

En las páginas siguientes no pretendo otra cosa que explicitar esa corriente interna vital de la Iglesia, de la que es sólo un brote la presente encíclica (en la cual esa corriente de agua es como las que serpean en las entrañas de la tierra: vivificante pero oculta), desde una visual limitada, como es lo que sobre el punto central de este documento (el Cap. IV: "La propiedad privada y la destinación universal de los bienes") han enseñado en los primeros siglos aquellos Maestros de la fe que son los Padres de la Iglesia, cuya misión más importante fue transmitirnos la predicación apostólica.

El tema, sin embargo, no puede estudiarse aisladamente, sin convertirlo en un esquema rígido de principios. Sería mejor tal vez colocarlo en un cuadro de referencia para que éste nos ayude a centrar la atención sobre los elementos de mayor relieve, o bien en aquéllos que, como grande basamento de una montaña, son necesarios para que puedan elevarse sobre ellos las grandes cumbres. En este sentido de mediación para una síntesis, creo que puede auxiliarnos la gran intuición de Agustín que resume la doctrina hasta su tiempo, contemplando el conjunto en una visión del orden universal querido por Dios, en el que se entrelazan Dios, el mundo y el hombre. En tal vista panorámica se pierden por desgracia otros valores, como la perspectiva del desarrollo histórico; en contrapartida, resaltan las grandes líneas maestras.

## 1. EL FIN DE DIOS EN LA CREACION

"Dios creó al hombre para la comunidad y comunión", dice Clemente de Alejandría, estableciendo un firme principio que siguen muchos Padres, porque ya desde la creación del hombre "según su imagen", que es su Verbo, entregó a su Hijo para todos<sup>3</sup>. En esta visual, el Dios Creador tenía en su mente hacer al hombre por sí mismo, movido por su puro amor, como a uno que "lleva su sopro"<sup>4</sup>. De ahí la excelencia del hombre, creado para ejercitar el dominio, la realeza y la soberanía sobre todos los bienes naturales, a semejanza de Dios, según cuya imagen fue creado. A decir del Niseno, Dios creó primero "el señorío", luego "al señor", al que tenía en mente como la obra maestra que daba sentido a toda su actividad creadora. En efecto, toda la creación material no tenía objeto alguno en sí mismo, ni podía servir para nada a Dios. De ahí que todas las cosas aparte del hombre fuesen creadas sólo como un instrumento para que éste

---

3. CLEMENTE ALEJANDRINO, *Paed.* II,12: PG 8, 541; Sch 70, 228.

4. CLEMENTE ALEJANDRINO, *Paed.* I,3: PG 8,258; Sch 70,122.

ejercitase su dominio y soberanía<sup>5</sup>. Más aún, por medio del hombre Dios quiso ejercer su soberanía sobre el universo. Por eso dotó a su criatura predilecta de los dones naturales necesarios e instrumentales para hacerlo capaz de mediar el señorío divino sobre el cosmos: es decir del alma y del cuerpo, y en particular de su libertad<sup>6</sup>.

El hombre es pues el animal capaz de mandar; de ahí que "donde está la capacidad de dominar, está la imagen de Dios"<sup>7</sup>. Por ello el dominio sobre toda la creación es el honor del hombre, signo de la dignidad a la que fue elevado; así como lo es la potencialidad humana de gozar y de admirar la obra creada, porque él es el único ser capaz de hacerlo. Ya que Dios nada necesita para sí mismo, el hecho de dar al ser humano la capacidad de pensar, de usar el arte para transformar la naturaleza en instrumento de uso, son signos de que el Creador ha tenido en su mente, como objeto de la obra magnífica de su creación, dignificar al hombre dándole el poder de ejercitar su señorío sobre lo que sólo a Dios pertenece por derecho<sup>8</sup>.

Sin embargo Dios no creó hombres de diversa categoría; ni diferencias humanas tales entre ellos según la imagen de Dios que en sí llevan y que los distingue como humanos; ni les señaló grados en su destino; ni indicó criterio alguno que diversificara el derecho del uno y del otro, de manera que hubiese quien se pudiese sentir con el privilegio de arrogarse la posesión o el dominio de la tierra creada para todos, y para ninguno en particular. Este es el clamor de tantos de los Padres como el de Ambrosio:

*¿Hasta dónde se extiende, oh ricos, vuestra loca avidez? ¿Acaso habitáis solos sobre la tierra? ¿Por qué excluís al copropietario de la naturaleza? La tierra ha sido creada para todos en común, ricos y pobres. ¿Por qué pues vosotros solos os arrogáis el derecho sobre ella? La naturaleza engendra a todos pobres, así que ignora a los ricos; pues no nacemos vestidos ni con adornos de oro y de plata. Nos dio a luz desnudos y necesitados de alimento, de ropa, de bebida... La tierra no sabe hacer distinciones ni cuando nacemos ni cuando morimos<sup>9</sup>.*

- 
5. S. GREGORIO NISENO, *De hominis opificio* II: PG 44,132-136; *In Eccl. Hom.* IV: PG 44,665; ed. W.Jaeger, vol. 5, 336s.
  6. S. GREGORIO NISENO, *De hominis opificio* IV: PG 44,136.
  7. S. GREGORIO NISENO, *In verba: "Faciamus hominem"*. Or. I: PG 44,264s; ed. E. Jaeger, Suppl., 12-16.
  8. LACTANCIO, *Divinarum Institut.* VII. *De vita beata* 4: PL 6,748.
  9. S. AMBROSIO, *De Nabuthe Jezraelita* 2: PL 14, 731s; ed. Ambrosiana vol. 6, 130-132. Traducción de C.I. González, pobreza y riqueza en obras selectas del cristianismo primitivo, México, Porrúa 1988, 41.

Por eso Dios hizo comunes las cosas más necesarias (agua, aire, sol, estrellas, etc.) para que aprendamos que todo es común en su designio. “Dios no creó al principio al uno rico y al otro pobre; no llevó al uno ante los yacimientos de oro y al otro le impidió que los hallase, sino Dios puso a todos sobre la misma tierra”, dice el Crisóstomo. Luego, tomando un ejemplo de su cultura, dice que todo cuanto es propiedad del imperio pertenece a todos los súbditos: las plazas públicas, los paseos, los parques. Y así toda la tierra es el imperio del Señor, por lo que pertenece a todos sus siervos: “¡pero no hay modo de que aprendamos la lección!”, concluye desalentado<sup>10</sup>.

## 2. EL USO DE LAS CRIATURAS

El principio básico es, pues, que el Creador es el Señor y Dueño universal, y nosotros tenemos dominio sobre la creación sólo en cuanto somos imágenes del Señor. En Clemente descubrimos con grata sorpresa otro motivo tomado de la cultura de su época, que desde dos siglos atrás, con Cicerón, valoraba altamente *la amistad* tanto entre los pensadores latinos como entre los griegos, teniéndola por uno de los dones más exquisitos con que la humanidad estaba dotada. Tan bien incultrado como era este maestro de Alejandría, utiliza el motivo de la amistad para profundizar en la comprensión teológica: el Señor quiso compartir con nosotros su señorío, porque “entre los amigos todo es común”, y él se ha hecho amigo de nosotros por la mediación del Verbo, su imagen, según la cual fuimos creados<sup>11</sup>, por ello participamos del dominio de todo aquello que, por haberlo él creado, le pertenece.

Otro motivo por el que los Padres enseñan que somos herederos del Creador, es la intención que éste tuvo al decidir crearnos con el destino de que llegásemos a ser sus hijos. Esto, junto con el hecho de ser imágenes suyas, nos obliga a actuar como él, que ha hecho todo no para bien propio sino para comunicarlo a todos los hombres sin distinción alguna<sup>12</sup>. Si este principio es común a los varios Padres que acabo de citar, sin embargo Cipriano parece contemplarlo más desde el ángulo de la filiación como espiritualidad típica del cristiano: en el hacerse hijo de Dios, el creyente aprende de él “la justicia de Dios Padre” que ha distribuido todo entre sus hijos con bondad y largueza divinas. De ahí que, al reconocer a los demás como hermanos (hijos, como nosotros, de Dios) admitimos la justicia propia de hermanos, que se manifiesta en “repartir las rentas y frutos con equidad” tratándose de bienes de familia. Hilario se fija más en el

---

10. S. JUAN CRISOSTOMO, *In I Tim. 4. Hom. XII*, 4: PG 62, 564.

11. CLEMENTE ALEJANDRINO, *Protrep. XII*: PG 8,244s; Sch 2,192s.

12. S. CIPRIANO, *De opere et eleemosynis* 25; PL 4, 620; S. HILARIO, *Comm. in Mt.* IV, 2; PL 9,932; S. LEON MAGNO, *Sermo XII*, 2: PL 54,170; *Sermo XX*, 2: PL 54, 189; S. GREGORIO MAGNO, *Hom. in Ez. I*, VII,21: PL 76,851; CCL 142, 97.

deber de justicia revelado por Cristo; éste nos enseñó que el juicio que decidirá nuestro destino definitivo, recaerá sobre el uso que habremos hecho de las cosas, y sobre nuestra posición de orgullo o humildad delante de ellas. Y tal actitud se manifiesta o bien en sentirnos señores absolutos de esos bienes para nuestro propio "fasto del mundo", o bien en tenernos por administradores de ellos para distribuirlos, como hijos que siguen la imagen de su Padre, con la largueza con que él los ha destinado a todos aquéllos a quienes él ama. León, atendiendo a que, según el Evangelio, hemos de ser perfectos como el Padre que sin distinción entre buenos y malos, justos y pecadores, distribuye con largueza sus bienes, pone precisamente en actuar como él, el signo de que hemos aceptado en verdad el ser sus hijos.

Por eso la tentación del primer hombre "seréis como dioses", es tentación sólo en cuanto aquél quiso *suplantar* a Dios; ya que el ser como él era su destino y estaba invitado a ello, desde que fue creado para ser su imagen y su hijo. En el fondo la tentación apunta a una característica de su destino; la tendencia a ser como Dios es la germinación de su imagen, pero de una manera trágica y equivocada. El hombre creyó que ser como Dios significaba la total independencia; y no entendió que no podía consistir en ponerse a sí mismo en el puesto de Dios como centro, sino en ser como él: amor para los demás que se vuelca en la comunicación de sus bienes. De ahí que la fidelidad a su destino originario representaba para el hombre su señorío sobre el mundo, su riqueza y su libertad. En cambio la transgresión se convirtió para él en fuente de esclavitud y pobreza<sup>13</sup>.

El hombre es señor de la naturaleza y de todos los bienes, también por la expresa voluntad divina que se nos ha revelado: Dios es el único Señor y Soberano de todos los seres, en su calidad de Creador; y las cosas son nuestras sólo porque las hemos recibido por disposición de su Providencia. Pero no hay individuo alguno particular que las hubiese recibido de Dios por la creación; sino el Señor nos las ha dado a todos como a su gran familia humana. Por eso quien usa de los bienes, cumple bien su misión como soberano de la naturaleza; quien los acumula para sí, incluso aquéllos que son necesarios a los demás, no hace otra cosa sino crear esclavitud y pobreza, contrarias al designio divino. De esta idea Basilio toma inspiración para ilustrarla con un ejemplo que luego hizo fortuna en varios autores:

*Es como si alguno fuese a un teatro y, habiendo acupado un lugar, impidiese que otros entrasen alegando que es sólo suyo lo que ha sido hecho para el uso común de todos: así son los ricos. Porque se adueñan los primeros de los bienes, y luego por haber llegado primero pretenden que son suyos. Pero si cada uno usase de los bienes cuanto es necesario para resolver sus*

---

13 .S. GREGORIO NACIANCENO, *Or. XIV. De pauperum amore* 26: PG 35,892.

*propias necesidades, y dejase lo superfluo a los indigentes, no habría ni ricos ni pobres*<sup>14</sup>.

Siendo Dueño y Señor, el Creador por una parte dispuso que los bienes quedasen sometidos al señorío del hombre, pero por otra parte ordenó que éste ejercitase tal señorío sobre los bienes distribuyéndolos; de donde el hombre ejercita su libertad y soberanía al usar para sus necesidades de todos los bienes, no en calidad de dueño absoluto, sino como administrador<sup>15</sup>. Este es, quizás, en los Padres de la Iglesia, el más socorrido de todos los temas sobre el significado de la propiedad privada. Es que toda la Sagrada Escritura está llena de este criterio: ya desde la Ley Antigua el Señor ordenó las cosas al servicio del amor y la misericordia. En un fino análisis de Dt 15,7; 24,14ss, y Ex 22,21-27, San Cirilo de Alejandría pone frente a frente la misericordia y la ira de Dios, de que hablan dichos pasajes: es tal la naturaleza de la misericordia divina, que se conmueve inmediatamente ante el clamor del pobre; de ahí que su ira contra quien provoca tal pobreza no sea signo de odio (imposible en Dios), sino medida de la inmensidad de su amor misericordioso. Por eso su ira contra quien abusa y no se compadece del pobre, es para nosotros pedagógica, en cuanto nos enseña qué es aquello que el Señor odia, en cuanto se opone diametralmente a su ser mismo de misericordia: es decir, porque manifiesta qué es lo antidivino<sup>16</sup>.

En la Ley Nueva el Señor llevó este mandamiento a su perfección, al indicar en el amor la ley suprema de la que depende el futuro definitivo del hombre: todo lo demás está subordinado y finalizado a la caridad<sup>17</sup>. Esencia pues de la buena nueva evangélica es el amor como la norma universal de conducta, el cual se expresa en la solidaridad con el otro<sup>18</sup>. Signo de tal destino de los bienes, ligado al de los hombres mismos, es que seremos juzgados según la soberanía ejercitada sobre ellos mediante la distribución para remediar las necesidades de los más indigentes<sup>19</sup>.

Además del mandato explícito, el Nuevo Testamento nos ha revelado que

- 
14. S. BASILIO, *Hom. in Lc. "Destruam horrea mea"* 7: PG 31,276s. Traducción C.I. González, pobreza y riqueza en obras selectas del cristianismo primitivo, 39. Y cfr. el uso de la misma imagen para ilustrar un principio semejante, en STO TOMAS DE AQUINO, *Suma Teológica* II-II, q. 66, a. 2,2,
  15. *Idem*, 2, col. 264s.
  16. SAN CIRILO, *De adorat. in spiritu et veritate* VIII: PG 68,564.
  17. CLEMENTE ALEJANDRINO, *Quis dives salvetur?* 27-33: PG 9,632-640.
  18. S. JUAN CRISOSTOMO, *De perfecta caritate* 1-2: PG 50,279-281; *In Mt. Hom.* LII, 4: PG 58,524; *In I Cor. Hom.* XXXIV 4: PG 61,290-292.
  19. S. CIRILO, *Hom. Paschalis* XIX, 3: PG 77,832; S. LEON MAGNO, *Sermo* IX, 2: PL 54,162.

todos somos una unidad en Cristo, miembros unos de otros, y con una comunión de destino<sup>20</sup>. Este principio queda expreso en el hecho de que Cristo reveló que en cada uno de los hombres está su imagen, lo cual no depende de alguna circunstancia, ni siquiera de la apariencia más repugnante como sería la de los leprosos; sino esa desagradable expresión externa ha de purificar la vista de la fe del cristiano, para ver con mayor claridad la imagen del Señor<sup>21</sup>.

*Conclusión parcial con San Agustín:* según el orden natural que Dios ha querido al crear, y que por revelación conocemos, el hombre ejercita el dominio sobre todos los bienes del universo, por destino querido de su propio Creador. En esto consiste su señorío, y por ello no existe la esclavitud como natural, sino como hija bastarda del pecado de quien ha soñado en ser igual a Dios dominando a sus hermanos (que son junto con él señores de la naturaleza), como si el derecho de dominio se extendiese a los semejantes<sup>22</sup>. Por eso respecto a los demás, el hombre, según el proyecto divino, vive y actúa en igualdad, unidad y comunicación: "Cada uno es parte de la raza humana, y la naturaleza humana es social". Más aún, Agustín osa afirmar lo que sería siglos después un principio muy querido para santo Tomás: "por ello el bien grande y natural que posee el hombre, es la amistad"<sup>23</sup>.

### 3. LA NATURALEZA SOCIAL DEL HOMBRE

En unánime comunidad de visión, los Padres miran al hombre como creado para vivir en comunión. Los motivos de esta percepción se atraviesan en el camino a cada página de la lectura de sus textos. Sólo en la comunidad humana el hombre puede sobrevivir y perfeccionarse<sup>24</sup>. Esta complementariedad de la

---

20. S. GREGORIO NACIANCENO, *Or. XIV. De pauperum amore* 8: PG 35, 868, en donde se extiende al explicitar los motivos del Evangelio, y particularmente pone el acento en la expresión de fe que significa el cuidado de los enfermos: el cuerpo de cada uno, si bien motivo de sufrimientos físicos y morales, es don del Señor y como tal hemos de amarlo: ni los bienes materiales (como el oro y otras propiedades) pueden considerarse, en cuanto bienes, superiores al cuerpo humano: aquéllos quedan fuera del hombre y son reemplazables, mientras el cuerpo humano es integrante del hombre mismo, y por ende con destino eterno a participar de Cristo. El cuidado de los enfermos es por consiguiente un bien (y un acto de caridad) superior a cualquier ayuda en o para cualquier tipo de bien material.

21. *Idem.*, 14, col. 876.

22. S. AGUSTIN, *De Civ. Dei* XIX, 15: PL 41,643; CCL 48,682.

23. S. AGUSTIN, *De bono coniugali* I,1 y 9: PL 40 373 y 380; cfr. *De Civ. Dei* XII, 21: PL 41,372; CCL 48,379.

24. S. BASILIO, *Regulae fusius tractatae* III,1: PG 31,916s. Por eso Basilio ve en el mandamiento supremo de Cristo "que os améis los unos a los otros" (Jn 13,34) la máxima correspondencia con la humanización misma del hombre, que por naturaleza necesita del otro, y le hace falta amarlo.

única naturaleza humana común, es la ley que el Creador mismo insertó en el hombre desde el principio. De ahí que la "humanidad", como la llama Lactancio, sea la virtud básica para la sobrevivencia del hombre, y por ello el "segundo mandamiento", igual al primero, es connatural al hombre mismo, pues fuimos creados débiles, desnudos, con una inteligencia que necesita ser instruida por el otro para desarrollarse, y con la tendencia básica al afecto y al amor, careciendo de los cuales el hombre no puede vivir feliz<sup>25</sup>. Basilio paragona al hombre individual con el órgano de un cuerpo, que no puede vivir sin el otro, ni sin servir al otro<sup>26</sup>. Y es que los dones que cada uno tenemos son nuestros, pero semejantes a los de todos los demás. Por ello el Niseno considera que por ser "imágenes" de Dios hemos recibido esos dones humanos gratuitamente; en cambio nos hacemos su "semejanza", mediante el ejercicio de la soberanía, por el libre albedrío: somos artífices de esta semejanza con Dios ejercitando nuestro señorío a *semejanza del suyo*, sobre todas las cosas creadas y en beneficio del hombre; sin este "ejercicio", no somos libres, porque el libre albedrío no es un don "automático", sino una capacidad que se adquiere con el ejercicio de la recta soberanía. Sin tal ejercicio, seríamos tal vez símiles a Dios, pero, dice el Niseno, no como hombres libres sino como "estatuas inertes"<sup>27</sup>.

Varios Padres ven como signos naturales de esta ley natural, la compasión y la solidaridad en el sufrimiento y la desgracia, impropias de las bestias<sup>28</sup>. Ellas muestran también que el hombre ha sido creado como imagen de Dios, el cual se ha revelado un Dios de compasión y misericordia<sup>29</sup>. Y signos son también de la común debilidad, que nos hace subvenir a la necesidad del otro por sentimientos de piedad y humanidad<sup>30</sup>. Tales sentimientos recibidos como herencia natural, revelan que todos somos indigentes comunes, y son índices de la radical pobreza del hombre de la que todos somos comunes herederos, aunque, mal acostumbrados a "medir con medidas pequeñas" (las posesiones materiales), "uno parezca sobresalir sobre el otro"<sup>31</sup>. Por ello quien no siente más la misericordia y compasión hacia los otros, en realidad ha dejado de ser hombre

---

25. LACTANCIO, *Divinarum Instit.* VI, *De vero cultu* 10-11: PL 6,667-671.

26. S. BASILIO, Ep. 97: PG 32,493.

27. S. GREGORIO NISENO, *In verba: "Faciamus hominem"*. Or. I: PG 44,273; ed. W. Jeager, *Suppl.*, 29-33.

28. S. GREGORIO NACIANCENO, Or. XIV. *De pauperum amore* 15 y 23: PG 35, 876s y 888.

29. LACTANCIO, *Divinarum Instit.* VI, *De vero cultu*, 10: PL 6,666.

30. S. LEON MAGNO, *Sermo XI*, 1: PL 54,167.

31. S. GREGORIO NACIANCENO, *De pauperum amore* 1: PG 35,860.



para asemejarse a las bestias<sup>32</sup>. Según el Crisóstomo, “sobre todo en ser misericordioso consiste el ser hombre”<sup>33</sup>. De ahí que el Evangelio de Cristo, fundado sobre el proyecto de Dios sobre el hombre, intrínseco a su naturaleza, suponga como elementos esenciales la compasión y la misericordia. Incluso el mismo Crisóstomo se atreve a afirmar que “ésta es la esencia del cristianismo”, es decir “no rehuir sufrimiento alguno por la salvación de todos”. Y por el contexto es claro que no se refiere a la “salvación del alma”, sino del hombre; y que siendo ésta la “esencia del cristianismo”, nadie puede encontrar excusa alguna para eximirse<sup>34</sup>. Por esto también, porque ser de verdad hombre consiste en ser misericordioso, por eso en la misericordia (es decir en la entrega de sí mismo al otro que lo necesita) el Evangelio revela el mayor culto que se pueda ofrecer a Dios, incluso por sobre el sacrificio, dice el Nacianceno<sup>35</sup>. Y si es verdad, reflexiona que el amor a Dios es inseparable del amor al prójimo, y que en esto se resumen toda la ley y los profetas (Mt 22,36), la manifestación principal de la caridad verdadera “es el amor a los pobres y la misericordia y compasión con los semejantes”: en ese amor cuyo motivo no puede medirse en ningún otro bien sino en el valor del otro como ser humano. Por eso para el Señor la misericordia precede al juicio (Os 12,6).

Otro motivo que en los Padres es un lugar relativamente común, es considerar que el hombre ha venido al mundo sin bienes, y todos los recién nacidos en este aspecto son iguales; asimismo que todos partimos de esta vida sin esos bienes, y a todos, ricos y pobres, tras la muerte basta un mismo pedazo de tierra para volver al polvo; de manera que las cosas no son parte constitutiva de la naturaleza humana, sino advenedizas para su uso y servicio<sup>36</sup>.

El carácter social de la naturaleza humana se muestra también en múltiples signos: como en el hecho de que todos tenemos una igual naturaleza que procede

---

32. S. JUAN CRISOSTOMO, *In Mt. Hom. LII*, 5: PG 58,524; *In I Cor. Hom IX*, 4: PG 61, 80-82.

33. S. JUAN CRISOSTOMO, *In Ep. 2 Cor. Hom. XVI*, 4: PG 61,516.

34. S. JUAN CRISOSTOMO, *In Acta Apost. Hom. XX*, 4: PG 60, 162: así nadie puede apelar como excusa a la propia pobreza material, como no lo hizo la viuda que no tenía sino dos monedillas que ofrecer. O Pedro que dio al parálítico lo que tenía, pues “no tengo oro ni plata” (Hch 3,6); ni sirve de pretexto la propia pequeñez, pues María y los apóstoles provenían de estirpe humilde; ni la enfermedad, pues Timoteo era enfermizo (I Tm 5,23). Y si cualquier hombre, sin evasiva alguna y en cualquier circunstancia, puede tener misericordia, es porque en esto consiste su naturaleza, y fue hecho a imagen y semejanza de Dios: salvador del otro.

35. S. GREGORIO NACIANCENO, *Or. XIV. De pauperum amore*, 5: PG 35,864.

36. S. BASILIO, *Hom. in Lc. “Destruam horrea mea”* 2: PG 31,264s; S. CIRILO ALEJANDRINO, *Comm. in Lc. XVI*, 10: PG 72,813; S. GREGORIO MAGNO, *Moralium XVIII. In Job XVIII*, 28: PL 76,52; CCL 143,903.

de una descendencia común; los lazos de parentesco que son fuente de cariño; las iguales necesidades que sólo en común pueden ser atendidas, ya que ni todo se produce en todas partes ni todos los seres humanos saben todas las cosas, lo cual nos fuerza a ejercitar mediante la mutua comunicación nuestra naturaleza social<sup>37</sup>. También se manifiesta en la necesaria complementariedad de las diversas clases sociales, índice de que todos los seres humanos (cada uno con sus propias dotes) somos necesarios para construir la sociedad humana según el criterio del bien común<sup>38</sup>. En referencia a esta visión, Lactancio ataca a quienes negando la sociabilidad del hombre, afirman que éste se reunió en ciudades y las amuralló sólo para defenderse de las fieras<sup>39</sup>. Lactancio ciertamente no podía tener una visión pragmática y positivista de la historia:<sup>40</sup> el hombre construyó la ciudad, porque lleva inscrita la comunión con el otro, en su misma constitución interna.

Si de la reflexión acerca del ser del hombre a partir de la creación, nos movemos hacia el designio de Dios sobre el hombre revelado en el Evangelio, éste le manda comunicar los bienes, porque de ello depende su salvación, que logra sólo en la realización de su naturaleza<sup>41</sup>. Ya esto mismo nos informa que en la teología patristica es imposible separar Antiguo y Nuevo Testamentos, o, si se quiere, dividir la economía de la creación, de la obra salvífica por Cristo: ésta no es sino el cumplimiento, superación y perfección de aquélla.

Por la revelación divina el hombre sabe que él es señor autónomo, pero no amo independiente; sino su señorío es una expresión del dominio del Señor y de la ley divina; no es dueño absoluto ni siquiera de su propia vida, sino responsable de su uso ante el juicio de Dios; de ahí que su señorío no sea el de amo sin fronteras, sino el de un servidor en la administración de aquello que le ha sido confiado<sup>42</sup>. Es éste un tema muy socorrido en las parábolas de Jesús (Mt 24,45-51; 25,14-30; Mc 13,33-37; Lc 12,42-46; 19,12-27, etc).

---

37. S. JUAN CRISOSTOMO, *De perfecta carit.* 1: PG 56,279; *In Cor. Hom.* XXXIV, 4: PG 61,290.

38. TEODORETO DE CIRO, *De Providentia. Or.* VII: PG 83,653.

39. LACTANCIO, *Divinarum Instit. VI. De vero cultu* 10: PG 6,667-669.

40. En el texto apenas citado nos da a conocer las visiones pragmáticas de la historia, de algunos autores de su tiempo, que parecen escritas en los siglos XVII y XVIII. Destaca su crítica de la teoría sobre que el lenguaje hubiese aparecido entre los hombres como un subproducto práctico de la necesidad de comunicación para defenderse de los enemigos naturales, sobre todo de las fieras.

41. S. BASILIO, *Hom. I in Ps.* XIV, 6: PG 29,261.

42. S. ASTERIO, *Hom. II. De oeconomio iniquitatis*: PG 40,185.

*Conclusión parcial:* la sociedad humana no puede existir, ni tiene sentido, sin la justicia (como base) y la beneficencia (como necesario subsidio)<sup>43</sup>. Ni el hombre puede subsistir sin destruirse a sí mismo cuando invierte el orden, haciendo que en las cosas consista su propio bien, en lugar de ser él el bien de las cosas; y es que las cosas de por sí no son ni buenas ni malas: son objetos para el uso, son instrumentos. Es pues el uso que el hombre hace de ellas aquello que hace no de ellas, sino del hombre, libre o esclavo<sup>44</sup>. Cuando alguien pone en ellas su corazón, y de ellas hace depender su vida y su felicidad (así como la de tantos otros a quienes somete a sus mismos propósitos) convierte su señorío en propia esclavitud<sup>45</sup>.

#### 4. DE PARTE DE LOS BIENES

El desprecio y la condenación *de los bienes terrenos por sí mismos* se considera de ordinario una herejía, que según las épocas corresponde a diversas sectas, que coinciden sin embargo en el espíritu que las anima: el desprecio por la materia, comúnmente signo de un espíritu gnóstico. He aquí algún ejemplo: los carpócratas, que florecieron a fines del s. II:

*Denominados así como seguidores de Carpócrates, era éste un alejandrino del s. II, prosélito de un judío-doceta llamado Cerinto, y como él gnóstico platónico. También defendía que el mundo era malo, así como todas las leyes que lo rigen, pues fueron creados por ángeles tiránicos, de los que había venido a librarnos Jesucristo. Para participar en tal liberación, es necesario que el alma no se sujete a las leyes morales que ellos han impuesto a través de la ley mosaica (así como se libró de ella Jesucristo) teniendo todo en común, incluso las mujeres<sup>46</sup>.*

Porque despreciaban la materia (suponiendo que ésta habría sido creada por un dios de segundo orden, de ordinario considerado o malvado o al menos sin sabiduría alguna), Clemente denunció a quienes anunciaban que para ser cristiano se había de renunciar primero a todo bien terreno. Tanto quienes se entregan sin freno a gozar de los bienes terrenos como si ellos fuesen los señores absolutos, como quienes desprecian todo bien material, son incapaces de escuchar el mandato del Señor, que en la Escritura sin cesar ordena como ley

---

43. S. AMBROSIO, *De officiis I*, 20,130: PL 16,61, ed. Ambrosiana vol. 13,102.

44. S. AGUSTIN, *De libero arbitrio I*, 15,33: PL 32,1239; CCL 29,234.

45. S. GREGORIO MAGNO, *Moralium XV. In Job XXI,XLVIII*, 54: PL 75,1008; CCL 143,782s.

46. C.I.GONZALEZ, *Op.cit. Intr.*, XXXI.

suya el compartir con el indigente lo que se tiene: ambas actitudes arriba descritas vanifican esta Palabra<sup>47</sup>.

También Agustín en su tiempo atacó la secta de los "apostólicos", según los cuales, quienes no se privan de la mujer y de todo bien material (cosa que justamente hacen muchos monjes y clérigos), no pueden esperar la salvación<sup>48</sup>. Estos sectarios, alardeando de "pobres" según el Evangelio (más aún, de ser los únicos pobres), por un absurdo han puesto la salvación en la materia, exactamente al negar su valor: porque han despreciado así la bondad del creador que la hizo para el bien de los hombre: sin la bondad de Dios, ¿dónde poner la salvación? Por el contrario, es común a los Padres afirmar que no se puede despreciar el oro por ser oro, pues es una criatura de Dios. San Hilario, por ejemplo, comentando el Sal 144 (143), 12-15, dice que la Palabra de Dios desea para Israel todos los bienes, aun los terrenos, pero pone a Yahvé como su bien supremo. Es feliz no quien desprecia lo que yahvé le ha dado, sino quien por el don reconoce al donante y va hacia él<sup>49</sup>. Y por motivo semejante se puede afirmar con muchos de los Padres: quien desprecia los bienes por sí mismos, no es a ellos a quienes dirige su desprecio (pues ellos ni siquiera lo resienten) sino a quien por amor los ha creado como heredad para el hombre: por el rechazo del don, se hace injuria al donante.

Pero si los bienes creados no lo son por sí mismos, entonces toda su bondad será funcional a otro propósito. Ya Clemente los distingue entre aquéllos que son *chrémata* (cosas útiles) y aquéllos que son *órgana* (instrumentos). Y entre todos estos bienes, poco a poco los padres incluyen no sólo los materiales, sino todo tipo de riquezas, como son aquéllas que contribuyen para el desarrollo del hombre (que es por naturaleza social) hacia su fin, como lo sería por ejemplo la salud (más necesaria aún que los bienes materiales), la inteligencia, etc<sup>50</sup>.

Siendo todos estos bienes por naturaleza encaminados al uso, precisamente lo que da derecho de posesión sobre ellos es el propósito de utilizarlos por el cual se les posee. Pero si somos honestos con nosotros mismos, hemos de reconocer que para el uso necesario, bastan pocos bienes privados; y así, la propiedad en cuanto a bienes materiales de uso privado, es necesaria pero muy limitada. Clemente, tras describir sintéticamente las necesidades comunes de los hombres (según un espíritu de honestidad cristiana) y lo que en cambio corresponde al

---

47. CLEMENTE ALEJANDRINO, *Stromata III*,6: PG 8,1157.

48. S. AGUSTIN, *De haeresibus I*, 40:PL 42,32; CCL 46,307.

49. S. HILARIO, *Tract. in Ps. CXLIII*, 23,12-15: PL 9,853.

50. S. GREGORIO NACIANCENO, *Or. XIV De pauperum amore*, 9 y 23: PG 35,868 y 888; S. GREGORIO NISENO, *De pauperibus amandis I*: PG 46,460; ed. W. Jaeger, vol. 9,98s.

apetito de posesión y de dominio (la riqueza "por la cual el vulgo pierde los ojos"), concluye: "los que seriamente se interesan por su salvación, ponen como primera norma que cualquier tipo de posesión de bienes se nos da por motivo del uso, y el uso está en función de la suficiencia, que en realidad puede procurarse con poco"<sup>51</sup>.

De todo lo anterior se concluye que moralmente los bienes no son de por sí ni buenos ni perversos; estas categorías dependen enteramente del uso que de ellos se haga. Todo el "bien" que los constituye en "bienes" es instrumental; por ello Clemente habla de un arte cuyas reglas hay que conocer bien (como el que se requiere para tocar un instrumento) en el que consiste el buen uso de las riquezas<sup>52</sup>. Estas no tiene fin en sí mismas (no son bienes absolutos) sino valen en cuanto utilizadas en función del hombre, el cual tiene como norma suprema de conducta el amor, criterio que ha de regir la administración. Las cosas creadas por Dios son todas buenas. Todo el criterio de moralidad depende pues del uso legítimo o ilegítimo de ellas, de donde se juzga la conducta del hombre santa o pecaminosa<sup>53</sup>. Quien las usa mal, contra su finalidad, en realidad no las *usa* sino *abusa de ellas*, y de ese uso o abuso depende la justicia del hombre a este respecto<sup>54</sup>. Subordinados como son por destino al bien del hombre como ser social, los bienes lo son en cuanto por su distribución sirven a su fin, ya que son bienes sólo en función de su uso<sup>55</sup>. Por tanto, sólo su comunicación hace buenas las riquezas y justifica su posesión. Y así no se puede condenar simplemente como injusto al rico por ser rico, ni tener como bueno al pobre por el hecho de ser pobre, sino cada uno es juzgado por su actitud responsable ante los bienes:

*Usada la riqueza para practicar la beneficencia, es ocasión de bien;*

- 
51. CLEMENTE ALEJANDRINO, *Paed.* II,3:PG 8,433; SCh 70,82-84.
  52. CLEMENTE ALEJANDRINO, *Quis dives salvetur?* 14: PG 9,617.
  53. S. AGUSTIN, *De Gen. ad litt. Liber imperf.* I,3: PL 34,221.
  54. S. AGUSTIN, *Ep.* 145,3: PL33,593; *Sermo* L,4: PL 38,327; CCL 41,626; *De Civ.Dei* XIX,13,2: PL 41,641s; CCL 48,680.
  55. S. BASILIO, *Hom.in Lc. "Destruam horrea mea"* 5:PG 31,272; *Hom.in divites* 2: PG 31,284. En la primera cita, Basilio usa una comparación muy bella que luego encontró fortuna en otros Padres: "Dejad abierta de par en par la puerta a vuestras riquezas, dejad que salgan generosamente. Porque, así como un río caudaloso se distribuye por innumerables canales para regar una tierra fértil, así permitid que vuestras riquezas lleguen por múltiples camino hasta las casas de los pobres. Cuando se saca mucha agua de los pozos, nunca falta y sale siempre limpia; en cambio sí el agua está estancada, se ensucia y pudre: así también las riquezas, cuando se dejan en un mismo lugar, son inútiles; pero cuando *se mueven y pasan de uno a otro*, producen fruto y bienestar para todos": Traducción C.I.González, *Op.cit.* 37.

*empleada como instrumento de rapiña, de avaricia o de orgullo, es ocasión de mal; mas no digas que la riqueza tuvo la culpa de ello, sino el que abusó de ella para hacerse insolente. Lo mismo cabe decir de la pobreza*<sup>56</sup>.

Si las riquezas producen pobreza en lugar de eliminarla, en justicia no pueden llamarse riquezas, sino armas de destrucción de aquello que por naturaleza es el ser humano: "Una luz que no desterrase las tinieblas, sino las aumentase, no sería luz; de manera semejante, no ha de llamarse riqueza aquella que en lugar de desterrar la pobreza, más la aumenta"<sup>57</sup>. Así también, si en lugar de utilizarse como instrumentos de comunión y solidaridad, se usan de manera que provoquen divisiones y diferencias, las riquezas ya no son bienes, sino instrumentos que sólo sirven para destruir al hombre en lo que tiene de más propio, como es su ser para la comunión<sup>58</sup>.

## 5. LA PROPIEDAD DE LOS BIENES

La propiedad es necesaria. Pero la propiedad que corresponde al hombre en sentido propio y absoluto es aquello que le pertenece definitivamente y para siempre, esto es sus características humanas de que el Creador lo ha dotado. Así corrige Ambrosio el falso criterio corriente: "Perdemos lo común cuando reivindicamos lo propio; y es que nada puede ser propio ahí donde nada es eterno, ni pueden ser ciertas las riquezas cuando el futuro mismo es incierto"<sup>59</sup>. En

---

56. S. JUAN CRISOSTOMO, *Peccata fratrum...*,2:PG 51,365; *In Ps. XLVIII. Hom. I*,2:PG 55,503.

57. S. JUAN CRISOSTOMO, *In I Cor. Hom. XIII*, 5: PG 61,113.

58. S. JUAN CRISOSTOMO, *In Gen. XLVIII. Hom. LXVI*, 4: PG 54,570; *In Ps. XLVIII. Hom. II*,3: PG 55,516; *In Mt. Hom. XLVII*,4: PG 58,485s. En la segunda de estas citas, el Crisóstomo usa una imagen semejante a la que hemos leído en Basilio, y no inferior en hondura. "Si los agricultores mantienen escondidos en sus casas los montones de trigo, no hacen sino perderlo ofreciéndolo como pasto a la polilla y a los gusanos; mas si lo esparcen en los campos, no solamente lo guardan, sino lo multiplican. De modo semejante sucede con las riquezas. (...) Si se esparcen en los vientres de los pobres, como el agricultor esparce el trigo en los campos, no sólo no se pierden, sino se multiplican".

59. Esta concepción de la propiedad, que en algunos Padres se encuentra en semilla, está más desarrollada en la misma línea, si bien con mayor claridad, en Sto. Tomás. Lo *propio* no es algo distinto de un ser y a él añadido, sino fluye de su naturaleza, sin alterarla: cfr. *Suma Teológica I*, q.77, a.6, ad 3. La desgracia es que de tal modo hemos hecho consistir lo "propio" del hombre en algo externo (sobre todo en bienes materiales), que incluso usamos ya el vocabulario de manera enajenante: así, por ejemplo, no es lo propio" del hombre disponer según justicia de una cierta suma de dinero; sino consideramos esa suma de dinero como "lo que le es propio"; así enajenamos lo que fluye de la naturaleza del hombre (y por eso le pertenece eternamente en cuanto hombre, como el *dominio*), en cosas a él externas como el dinero. el señor deviene esclavo.

cuanto a los bienes fuera del hombre, su propiedad está subordinada a lo que constituye precisamente la propiedad del hombre, es decir la capacidad, derecho y responsabilidad de administrarlos según su destinación<sup>60</sup>. Y el Señor y Dueño de esos bienes nos ha mandado comunicarlos, en correspondencia a la destinación universal por la cual los ha creado. ¿mas cómo sería posible comunicarlos si no se tuviesen?<sup>61</sup> Por ello la propiedad es lícita y aun necesaria; pero esto no significa el derecho de acumular los bienes y abusar de ellos en provecho propio más allá de lo necesario, privándolos de su fin, que es su destino natural mandado por el Señor: es decir su distribución para el bien común<sup>62</sup>.

Así pues, la propiedad que el hombre ejercita como dominio sobre los bienes, es su administración<sup>63</sup>. Propietario, en modo alguno significa dueño absoluto: ello sería usurpar el puesto de Dios<sup>64</sup>, porque el señorío sobre ellos está limitado ante todo por la Soberanía universal del Creador y Padre<sup>65</sup> y por la responsabilidad que él como Señor supremo nos ha impuesto de comunicarlos<sup>66</sup>. Por todo ello comunicar a los demás los bienes no del todo necesarios para la propia subsistencia humana, para remediar las necesidades comunes, es *deber de justicia* y no de supererogación por bondad o filantropía<sup>67</sup>. Los destinatarios de

- 
60. S. AMBROSIO, *Exp. in Lc.* VII,124: PL 15,1751; ed. Ambrosiana, vol. 12,184.
61. CLEMENTE ALEJANDRINO, *Quis dives salvetur?* 13: PG 9,616s.
62. S. HILARIO, *Comm. in Mt.* XIX,9: PL 9,1026s; S. LEON MAGNO, *Sermo* X,1: PL 54,164. San Hilario se pregunta: "¿Cómo sería posible comunicar a los demás los bienes, y hacerles partícipes de ellos, si no se poseen riquezas que se puedan repartir y comunicar? por ello no es delito la posesión misma, sino el modo injusto de poseerlos".
63. S. GREGORIO NACIANCENO, *Or. XIV. De pauperum amore* 24: PG 35,889.
64. S. CIRILO ALEJANDRINO, *Comm. in Lc.* XII,19 y XVI,21: PG 72,736 y 825.
65. S. GREGORIO NACIANCENO, *Or. XIV. De pauperum amore* 22 y 29: PG 35,885 y 896s. Es vieja la idea que aún se repite: "De Dios viene que unos sean indigentes, y de Dios viene mi prosperidad": es una cita textual del Nacianceno. Ayer como hoy "se echan estas voces al viento, y no a oídos inteligentes dispuestos a escuchar la Escritura divina". No se trata más que de una racionalización que sirve de escapatoria a quien le hace cómodo echar a Dios la responsabilidad sobre la pobreza de los demás, y hacerlo causa y guardián de la propia riqueza. El Nacianceno les descubre su engaño: "que no crean que viene de Dios su prosperidad", porque se niegan a escuchar de la Palabra divina la responsabilidad que tienen de administrar en favor de los demás.
66. *Ibid.*, 19,22 y 27: PG 35,881,885 Y 893; *Or. XXVI* (In seipsum) 11: PG 35,1244; *Or. XLIV* (In novam dominicam) 7: PG 36,616; *Or. XXXVI*, 12: PG 36,280.
67. S. JERONIMO, *Ep.* 120,1: PL 22,985, comenta 2 Co 8,14 y 1 Tm 6,8. "Si tienes más de cuanto necesitas para el vestido y alimento, distribúyelo a quienes no tienen, reconociéndote deudor de ello".

los bienes no necesarios son pues los pobres<sup>68</sup>, por encima de la pretensión de propiedad que alguno pudiese tener sobre los bienes superfluos<sup>69</sup>.

No es que el cristiano tenga una ley diversa a la de los demás hombres, respecto a los bienes; tiene, eso sí, una mayor conciencia de esta ley de justicia, y por lo mismo mayor responsabilidad, por la revelación del Evangelio. Porque sabe por la Palabra divina que el único Señor absoluto de todos los bienes es el Creador; y específicamente por el Evangelio conoce que el Señor Jesús le ha mandado administrar los bienes, al revelarle que lo juzgará y le pedirá cuenta del uso de ellos según el fin para el que han sido destinados, cuyo signo es haber dado de comer al hambriento, de beber al sediento, etc.<sup>70</sup> Incluso aquellos bienes que hemos conseguido por nuestro trabajo, según Pablo en Ef 4,28, tienen un doble destino: ser fuente para obtener lo necesario para la vida, y para subvenir al necesitado. He aquí un valioso comentario de este texto:

*San Pablo exhorta a los efesios, con estas palabras, a que no incurran en el delito del robo con motivo de las ganancias. Y llama robo a todo aquello que se busca con perjuicio del otro. Juzga justo, en cambio, que cada uno trabaje con sus manos, y que reparta con los que nada poseen, el sustento que gane con su trabajo. El Apóstol no dice: "Que trabaje con sus manos en un empleo honesto, y adquiera su sustento sin ocasionar daño a los demás"; sino dice: "Trabaje con sus manos en un empleo honesto, a fin de poder ayudar al necesitado". Así, pues, quienquiera trabaje sólo para remediar sus propias necesidades, cerrando su mano a los demás, aunque se sienta justo, no está cumpliendo el precepto del Apóstol<sup>71</sup>.*

Cosa distinta será, ya en la convivencia civil y en cada uno de los núcleos humanos, cómo se deba determinar y delimitar el derecho a la propiedad privada. Este aspecto corresponde, como todo aquello que toca a la administración de la justicia, al sistema jurídico de cada pueblo. Esta estructura jurídica, sin embargo, no puede considerarse justa simplemente porque estuviese sancionada por la ley

---

68. S. LEON MAGNO, *Sermo XVI*, 1: PL 54,176: ninguna inteligencia humana, ni ningún trabajo del hombre, pueden hacer fecunda la tierra. La fecundidad proviene sólo de la misericordia generosa de Dios como un don. Por eso es "de justicia y piedad" que comuniquemos a otros lo que hemos recibido como don de generosa misericordia.

69. "Los bienes superfluos de los ricos son, para los pobres, necesarios. Posees lo ajeno cuando te quedas con lo superfluo": S. AGUSTIN, *En. in Ps.* CXLVII, 12: PL 37,1922; CCL 40,2147s; *In Jo. Ev. Tr.* L, 6: PL 35,1760; CCL 36,435; *Sermo XXXIX*, 4: PL 38,243; CCL 41,491; *De Civ. Dei* XI,25: PL 41,339; CCL 48,344s; "Semejante es al fraude, no entregar a los necesitados los bienes superfluos": *Sermo CCVI*, 2: PL 38,1041.

70. S. ASTERIO, *Hom. II. De oeconomio iniquitatis*: PG 40,188.

71. S. JERONIMO, *Comm. in Eph.* II,4,28: PL 26,544s.



civil positiva de un Estado. Porque toda ley positiva está subordinada a la justicia y al bien común, y no ha de colocarse por sobre ellos: "pues la naturaleza engendró el derecho común, la costumbre estableció el derecho privado"<sup>72</sup>.

De ahí que, antes que todo, quede absolutamente excluida cualquier pretendida propiedad sobre los demás, como sería un ilusorio derecho de poseer esclavos. En un exquisito texto a este propósito, el Niseno pregunta qué precio se puede pagar por la imagen de Dios, y qué derecho se puede tener de ejercitar la soberanía sobre la creación que Dios nos ha concedido, esclavizando al hermano, si el mismo Dios Señor del universo no quiere tener al hombre como esclavo sino como hijo; y finalmente se pregunta cuánto tendrá que pagar por aquél a quien, como a mí, el Señor y Creador del universo le ha concedido igual derecho al dominio y soberanía sobre todos los bienes de la tierra. He aquí el exquisito texto:

*Si Dios mismo no esclaviza al libre, ¿quién se atreverá a poner su propio poder sobre el de Dios? ¿Y cómo puede ser vendido el soberano sobre la tierra y sobre todo cuanto hay en la tierra? Porque es obviamente necesario que con el vendido se venda todo cuanto posee. ¿Y en cuánto evaluaremos todo lo que existe sobre la extensión de la tierra? Y si esto supera toda estima, respóndeme: ¿qué precio tendrá quien está sobre todo ello? Aunque respondieses que el mundo entero, aún no habrías dicho el precio justo. Aquél que conoce en hondura la naturaleza humana, no dijo que el mundo entero fuese precio justo que pudiera pagarse por la vida de un hombre (Mt 16,26). Así, pues, cuando se pone un hombre a la venta, lo que se lleva al mercado para venderse es al señor de la tierra. Luego junto con él habrá de rematarse la entera creación, pues le pertenece<sup>73</sup>.*

*Conclusión parcial:* "El mundo fue creado para todos, que pocos ricos os esforzáis por defender como si fuese vuestro"<sup>74</sup>. Luego contraría el proyecto

72. "Natura igitur ius commune generavit, usurpatio ius fecit privatum": S. AMBROSIO, *De officiis* I,28,132: PL 16,62; ed. Ambrosiana, vol. 13,102. Nótese sin embargo que la palabra *usurpatio*, en el latín clásico de Cicerón (en el que Ambrosio se inspira en este caso), no tiene el significado actual del vocablo *usurpación*, sino *el de uso común, costumbres, práctica de la sociedad*. La idea de Ambrosio es, pues, que por naturaleza todas las cosas son comunes, y nadie tiene derecho natural a poseer esto o aquello; es la ley positiva (derivada de los usos y costumbres de cada pueblo) la que (en modo subordinado) determina la práctica y límites respecto al derecho privado.

73. S. GREGORIO NISENO, *In Eccl. Hom. IV*: PG 44,665; ed. W. Jaeger, vol. 5,336s.

74. S. AMBROSIO, *De Nabuthe Jezraelita* 11: PL 14,734; ed. Ambrosiana, vol.6, 138. El texto completo de Ambrosio, que está comentando 1 R 21,2, es muy duro. He lo aquí en la Traducción de C.I. González, op.cit. 43: "'Para poner ahí un huerto de olivos'. Toda esta locura, todo este furor, enderezado a buscar un terreno para plantar viles olivos. No es que desééis poseer algo porque lo necesitáis, sino porque queréis excluir a otros de sus posesiones. Más os preocupa dominar sobre los

divino el entender propiedad privada como el derecho absoluto de acumular riquezas para uso propio y para dominar sin límite sobre ellas. En el análisis que Ambrosio hace de este texto, finalmente descubre que tras el deseo de acaparamiento de bienes (que constituye sólo el camuflaje) se esconde el orgullo humano que quiere sentirse patrón y soberano de todo, aunque se pudra. Y no tolera que algún otro posea algo que no cae bajo el propio dominio: las riquezas superfluas, los lujos, no son pues sino una máscara que al exterior disimula la vaciedad de una personalidad que se ha hecho radicar no en los valores de la propia persona (lo que sería una verdadera propiedad, que como arriba hemos dicho fluye naturalmente del ser); sino se ha enajenado en cosas externas, para poder sentirse *alguien al verse reflejado y medido por las cosas que posee*.

## 6. EL TRABAJO, MEDIO COMUN DE APROPIARSE LOS BIENES DE LA TIERRA

Ya desde el tiempo apóstolico la *Didaché*<sup>75</sup> manda la caridad con el extranjero, al que se le ha de recibir generosamente por algunos días. Pero luego será él mismo quien deba tener un oficio para sustentar su vida; y en caso de que carezca de él, se le ha de ayudar a buscar trabajo, de modo que entre los cristianos no viva ningún ocioso. Teodoreto afirma que mediante el trabajo honrado (agricultura, comercio, construcción, industria textil, etc.) han de conseguirse en justicia los bienes necesarios para el sustento de la vida. En cambio los ociosos en nada contribuyen al bien común; y así quienes desprecian a los que trabajan, como a seres inferiores, no son sino charlatanes<sup>76</sup>.

Es el mismo punto de vista del Crisóstomo: muchos ricos tienen el trabajo como cosa indigna de ellos, y consideran un timbre de dignidad no tener que trabajar. Pero ni el Señor ni Pablo se avergonzaron de ser trabajadores. Ningún trabajo es deshonoroso, si no es aquél que trae daño a los demás, como la usura. Vergonzoso es pecar, y en cambio no tienen vergüenza de ello muchos que creen una nobleza el no tener que trabajar, cuando el hombre ha sido creado para mediante el trabajo llegar a ser señor de la tierra. Esos holgazanes, pues, infringen la ley divina, y son con justa causa aborrecidos de todos<sup>77</sup>.

---

despojos de los pobres, que obtener ganancias. Os parece una injuria personal el que un pobre posea algo que juzgáis digno de vuestra propiedad, porque sois ricos. Sentís que os daña lo ajeno. ¿Qué gozo os puede dar la generosidad de la naturaleza? El mundo fue creado para todos, ese mundo que vosotros, unos pocos ricos, lucháis por acaparar para vosotros. Y no os basta poseer la tierra: exigís que el firmamento, el aire, el mar, sea todo para el uso de unos pocos. ¿Cuántos pueblos puede alimentar ese aire que tú pretendes recluir en tus posesiones?''.

75. *Didaché* XII, 2-6: Sch 248,188.

76. TEODORETO DE CIRO, *De Providentia*. Or. VII: PG 83,680.

77. S. JUAN CRISOSTOMO, *In illud, salutate Priscillam et Aquilam*, I,5: PG 51,193s.

¿Por qué la dignidad del trabajo? Dios proveyó a las bestias de pasto y otros alimentos; al hombre le dio como destino buscarse el sustento mediante el trabajo (Gn 3,19), lo que supone el ejercicio de su inteligencia, que recibió como el don más precioso: sin necesidad del trabajo, el hombre ni siquiera podría progresar como ser humano. Por eso también mediante él se encamina hacia su destino eterno<sup>78</sup>. El Crisóstomo enumera en varias ocasiones los diversos tipos de ocupaciones justas (artes y oficios), y ve en la mutua complementariedad de ellas, un elemento fundamental para el desarrollo humano: así por ejemplo el panadero necesita del agricultor, y éste del herrero para que le fabrique el arado, etc.<sup>79</sup> Así es posible el progreso de las técnicas, y con él, el de la inteligencia humana en un contexto social.

Por eso varios Padres hablan de las artes y profesiones como de un don de Dios al hombre, por una parte para que satisfaga las necesidades vitales (Ba 3,37)<sup>80</sup>; por otra, para que él mismo desenvuelva sus propias facultades. Mas tanto un fin como el otro suponen la interacción de los miembros de la comunidad, y el bien común; de modo que el trabajo es la manera humana justa de hacer participar a todos los seres humanos, en forma social, de los bienes de la tierra.

Pero el cristiano tiene además la revelación, que le añade nuevos valores: a) Sabe que el trabajo mismo es un don de Dios, y que él, a semejanza de Dios, ha de compartir el fruto de su obra: "Dios quiere dar a todos, de sus dones. Luego quienes han recibido, darán cuentas a Dios (...) Quien da es juzgado inocente, y realiza un ministerio"<sup>81</sup>. b) Pablo manda al cristiano que no sólo no ha de robar, sino positivamente ha de compartir de su propio trabajo con los necesitados y con los que sufren: éste es signo y fruto de "la conversión al hombre nuevo"<sup>82</sup>. Y Jerónimo añade a este propósito, que Pablo no dice: "Trabaje, empleando sus manos, en un oficio honesto, para adquirir su sustento sin hacer daño a los demás"; pues esto sería común a los no creyentes; sino al cristiano se la manda compartir el fruto mismo de su trabajo justo<sup>83</sup>, del que ha de dar también una parte al Señor en ofrenda. Pero el Crisóstomo subraya que esta ofrenda ha de provenir del trabajo honrado; porque "el que practica la justicia recibe de Dios el pan; mas el que cultiva como un campo la injusticia, es alimentado por aquél

78. S. AMBROSIO, *Exp. Ev. sec. Lc. I*, Prol., 6:PL 15,1531; ed. Ambrosiana vol.11,86.

79. S.JUAN CRISOSTOMO, *In Mt. Hom. LII,4*: PG 58,523.

80. S.GREGORIO NISENO, *De pauperibus amandis I*: PG 46,464; ed. A.van Heck, 12.

81. PASTOR DE HERMAS, *Mandatum II,4*: PG 2,916; SCh 53,146-148.

82. AMBROSIAS, *Comm. in Ep. ad Eph. 4,28*: PL 17,392.

83. S. JERONIMO, *Comm. in Ep. ad Eph. II,4,28*: PL 26,544.

que favorece la injusticia”, de modo que sería indigno de Dios que nuestra ofrenda proviniese de iniquidad, porque “el pan que es don de Dios es sobre todo el fruto de la justicia”<sup>84</sup>.

*Cuestiones de justicia.* En primer lugar se ha de pagar al trabajador un salario justo, sin fraude alguno. Ambrosio expone los siguientes motivos: a) Tú mismo eres asalariado de Cristo: trabajas en lo que es propiedad suya, y él te pagará el jornal justo, tras la muerte. b) El salario es el sustento de la vida del pobre: “Es pues homicidio negar a un hombre la justa paga necesaria para su vida”. c) Cristo ha revelado estar presente en los pequeños: defraudándolos en el salario se hace injusticia a Cristo mismo<sup>85</sup>.

Pero el artesano y el obrero, que dignamente se ganan el pan con el sudor de la frente, han de estar atentos a no ser injustos ellos mismos. Porque muchas veces sólo se ve la injusticia de parte de los propietarios y de los ricos. Mas la injusticia es posible en todos, aun entre los trabajadores; por ejemplo en los contratos de compraventa, o viviendo como esclavos de la ambición de tener más y de prosperar terrenamente, de modo que su esperanza se limite a ganar dinero y a los bienes materiales: haciéndolo así empiezan por hacer injusticia al destino de la propia existencia<sup>86</sup>.

## 7. ALGUNAS CONSECUENCIAS DE JUSTICIA

Nadie, por tanto, puede alegar derecho alguno a lujos y deleites extraordinarios, mientras haya en el mundo seres humanos que viven en la miseria y privados de lo necesario:

*Es absurdo que uno viva en medio de deleites, mientras la mayoría está hundida en la miseria. ¡Cuánto más digno es hacer el bien a muchos, que habitar en una casa lujosa! ¡Cuánto más inteligente es gastar en seres humanos, que no en piedras y objetos de oro! ¡Cuánto mayor adorno son los amigos moderados, que las alhajas sin vida!*<sup>87</sup>.

Ni sería justo considerar la propiedad privada sólo desde el ángulo del derecho positivo y jurídico, si éste no está integrado en todo el bien común humano, y basado en los derechos inalienables del hombre que le concede la naturaleza, por sobre todo orden establecido. De ahí que muchos Padres consideren la misericordia y la liberalidad como deberes de justicia, siendo ésta la

---

84. S. JUAN CRISOSTOMO, *In. Ep. II ad Cor. Hom. XIII*, 4: PG 61,495s.

85. S. AMBROSIO, *De Tobia I,91-92*: PL 14,793s.; ed. Ambrosiana vol. 6,284.

86. S. JUAN CRISOSTOMO, *In Mt. Hom. LXI*, 2: PG 58,591.

87. CLEMENTE ALEJANDRINO, *Paed. II,12*: PG 8,541; Sch 70,228-230.

virtud que mira universalmente por el bien común<sup>88</sup>. Sería y es un engaño para autojustificar la propia conducta, el pretender sustituir los deberes de justicia por "obras de misericordia": éstas son subsidiarias, algunas veces necesarias sobre todo en circunstancias urgentes de solución inmediata, pero jamás son sustitutivas de la justicia, pues ésta es la virtud que mira por el bien común necesario, mientras las "obras de misericordia" remedian un caso tal vez necesario pero particular y contingente<sup>89</sup>. La misericordia debe ser un fruto de sobreabundancia de la justicia, para que no se convierta en una racionalización de la propia conducta, como dice el Salmo que Ambrosio comenta: "Dio a los pobres y repartió, su justicia permanece para siempre: el justo es misericordioso y da" (Sal 112 [111],9)<sup>90</sup>.

La ley natural nos obliga a mirar por todos<sup>91</sup> y a apoyarnos y sostenernos mutuamente, porque la ley de la naturaleza es una para todos, pues hemos sido creados para vivir en comunión, de manera que cada uno ha de buscar su bien al interno de la unidad con los demás seres humanos, de ahí que en el fondo se engaña quien busca su bien individual con mengua del resto de sus hermanos, porque está destruyendo lo que él mismo es por constitución y destino<sup>92</sup>. Algunos Padres ven como signo de lo anterior, el hecho de que el dar a los demás no es propio de las fieras, sino distingue al hombre como una clara manifestación de su sentido humano<sup>93</sup>. De tal manera que quienes actuando contra el natural sentimiento de humanidad y contra la justicia, abusan de los bienes de modo que "despojan, atormentan, matan o exterminan" a los demás, no son hombres "sino bestias feroces"<sup>94</sup>.

Pero hay también modos simulados de procurar esta destrucción humana; por ejemplo dejar que se pudran los bienes de la tierra que son para todos, mantener artificialmente bajo el nivel de producción para alzar los precios,

88. S. AMBROSIO, *In Ps. CXVIII exp.* VIII, 22: PL 15,1303; ed. Ambrosiana vol. 9,332; *De officiis* I,25,118 y 28,135-137: PL 16,58 y 62s; ed. Ambrosiana vol. 13,94 y 104-106; *De viduis* I,12,73: PL 16,256; ed. Ambrosiana vol.14,304.

89. "Ninguna virtud fructifica más abundantemente que la equidad y la justicia. ésta aprovecha más a otros que a sí mismo, y antepone los intereses comunes por sobre la utilidad propia": S. AMBROSIO, *De Paradiso* III,18: PL 14,282; ed. Ambrosiana vol. 2,60.

90. En su versión antigua. "Dispersit, dedit pauperibus, iustitia eius manet in aeternum. Iustus miseretur, iustus commodat".

91. S. AMBROSIO, *De officiis* III,4,24-25: PL 16,152, ed. Ambrosiana vol. 13,286-288.

92. *Idem*, III,3,19, col. 150; ed. Ambrosiana vol. 13,284.

93. *Idem*, III,3,20, col. 150s; ed. Ambrosiana vol. 13,284-286.

94. LACTANCIO, *Divinarum Instit.* VI. *De vero cultu* 10: PL 6,666.

acaparar los productos y esconderlos, destruir una parte de ellos para que se aumente el valor, alterar los pesos y medidas, etc., trucos todos ellos ya viejos, y bien conocidos y condenados por los Padres, como cuando Ambrosio se pregunta indignado: “¿Es justo traficar con el hambre del pueblo, sacar la propia ganancia de la desgracia pública?”<sup>95</sup> No son éstos sino signos del egoísmo y de la avidez de unos cuantos, sobre todo para gastar en lujos; lo que constituye una grave injusticia de la cual el culpable tiene que dar cuenta ante el Juez supremo<sup>96</sup>. Así como peca gravemente contra la justicia quien, estando en su mano remediar un mal, culpablemente difiere el remedio: “con razón puede ser condenado como homicida”<sup>97</sup>.

Pero tampoco podemos reducir la justicia al goce común de los bienes económicos, porque el hombre no está hecho sólo de materia. Sino esta virtud nos obliga a luchar porque el ser humano goce de todos los bienes necesarios, materiales y espirituales, como salud, educación, etc., y de todos aquéllos de los cuales somos “comunes indigentes”<sup>98</sup>. Los bienes no tienen pues otro destino que servir al hombre remediando *todo tipo de indigencia*<sup>99</sup>, lo cual es una expresión de la fe en la bondad de toda la creación, y por lo mismo de su Creador, como lo expresa la revelación desde el principio (Gn 1,10.12.18.21.25), cuando vio Dios que todo cuanto había creado estaba bien; pero, una vez creado el hombre y la mujer para entregarles el señorío y el dominio sobre todo lo creado (Gn 1,28), “vio Dios todo cuanto había hecho, y he aquí que estaba muy bien” (Gn 1,31). De ahí que *todo tipo de bienes hayan sido creados para que el hombre logre su destino como ser humano*<sup>100</sup>.

“La paz es obra de la justicia” (Is 32,17). Ambas son inseparables, y ésta es el arquitecto de aquélla<sup>101</sup>. Sin justicia ni siquiera hay caridad, pues ésta se expresa en “los deberes que rigen a la sociedad humana”<sup>102</sup>. Es en este contexto en el cual Agustín ha insertado ese principio suyo tan conocido, y del que tanto se ha abusado al sacarlo de su natural contexto: el amor es el principio que debe

---

95. S. AMBROSIO, *De offic. Ministr.* III,9,41: PL 16,157.

96. S. BASILIO, *Hom in divites 4*: PG 31,288.

97. S. BASILIO, *Hom, tempore famis et siccitatis 7*: PG 31,321; S. GREGORIO MAGNO, *Regulae pastoralis* III,21: PL 77,87.

98. S. GREGORIO NISENO, *De pauperibus amandis* I: PG 46,460; ed. W. Jaeger vol.9, 98s.

99. S. GREGORIO MAGNO, *Hom. in Ez. I*, VII,21: PL 76,850; CCL 142,96s.

100. S. GREGORIO NACIANCENO, *Or. XIV. De pauperum amore* 23: PG 35,888.

101. S. AGUSTIN, *En. in Ps. LXXXIV*, 12: PL 37,1078; CCL 39,1172s.

102. S. AGUSTIN, *De moribus Eccl. Cath.* I,23,42: PL 32,1329.

regir al cristiano en la acción de justicia para hacerla virtud y no vicio. Sin la caridad, aun obras que parecen buenas por benévolas, en realidad perjudican; guiada por el amor, la acción de justicia, aun a veces externamente dura en su expresión, es la que en el fondo hace bien al hombre: "Ama y haz lo que quieras"<sup>103</sup>.

La justicia no es pues un don que se recibe pasivamente; es más bien una virtud activa: hay que construirla<sup>104</sup>. Ni la igualdad entre los hombres, fruto de la justicia, puede reducirse al ámbito de los bienes materiales, ni puede ser lograda mediante un rasero impuesto por la fuerza; sino ha de ser una tendencia constante fruto del espíritu<sup>105</sup>. Y es aquí donde ha de intervenir el influjo de la religión, en un mundo en el que la moral del hombre está muy degradada por los intereses y el egoísmo humanos: es deber de la religión producir en el hombre los afectos de humanidad y de conmiseración necesarios para que realice su fin, afectos que de otra manera permanecerían ausentes irremediabilmente<sup>106</sup>.

---

103. S. AGUSTIN, *In Ep. Jo. ad Parthos* VII: PL 35,2033.

104. LACTANCIO, *Divinarum Institut. V. De iustitia*, 15: PL 6,598.

105. *Idem.*, 16, col. 599-601.

106. *Idem.*, 6, col. 568s.